



**Acuerdo de la Subsecretaría por la que se nombran funcionarios en prácticas de la ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, ESPECIALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (5600A), a los aspirantes que han superado, por el sistema general de acceso libre, la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público de 2023, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023 (BOE del 05/01/2024).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial (OEP 2023), convocadas por Resolución 29 de diciembre de 2023 (BOE del 05/01/2024) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, RESUELVE:

- Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, a los aspirantes aprobados en la fase de oposición que se relacionan en el anexo al presente acuerdo, con efectos del 23 de septiembre de 2024.
- Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 06/03/1986), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 01/03/2003), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación.
- Tercero. El curso selectivo al que hace referencia el Anexo I de las bases de la convocatoria, dará comienzo el 23 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, en la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas, OA, Paseo de la Castellana nº 75, 28046 Madrid.
- Cuarto. Los funcionarios en prácticas que estén percibiendo las retribuciones correspondientes a los funcionarios en prácticas y que superen el curso selectivo, una vez finalizado continuarán desarrollando prácticas en unidades de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), OA, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, sin desempeñar un puesto de trabajo.
- Quinto. Los funcionarios en prácticas que en el momento de su nombramiento estuvieran prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral y que hayan optado por percibir las retribuciones correspondientes al puesto que desempeñaban hasta su nombramiento como funcionarios en prácticas y que superen el curso selectivo, una vez finalizado se reincorporarán a su puesto de trabajo de origen, hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto,





conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Subsecretario de Industria y Turismo

Pablo Garde Lobo





**ANEXO**  
**FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (OEP 2023)**  
**ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**  
**ESPECIALIDAD DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (5600A)**

**Acceso libre**

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Rama (Área)	Puntuación Total
1	BLAZQUEZ PARRA, VICTOR	9269	TÉCNICA (QUÍMICA)	82,60
2	PEREZ LOPEZ, MARIA	2901	JURÍDICA	79,95
3	GALVEZ FLORES, MARIA DE AFRICA	7363	TÉCNICA (QUÍMICA)	77,27
4	DIEGO BARRENECHEA, GONZALO DE	2470	TÉCNICA (MECÁNICA)	76,96
5	ABRINES ESCOBAR, MARC	2488	JURÍDICA	75,49
6	SEMELAS GARCIA-URGELES, MARIA CRISTINA	3879	JURÍDICA	73,67
7	GONZALEZ SANTOS, MARIA BELEN	8343	TÉCNICA (QUÍMICA)	73,46
8	LUCAS CERRILLO, ANA MARIA DE	2961	TÉCNICA (QUÍMICA)	72,64
9	FRANQUEZA PASAMON, NURIA	5862	JURÍDICA	70,64
10	LARA MADRIGAL, ALVARO	4471	TÉCNICA (ELÉCTRICA)	69,35
11	JIMENEZ ARTERO, CARLA	7687	JURÍDICA	69,23
12	AYCART SANCHEZ, MARTINA	4294	JURÍDICA	67,15
13	COTTA IMAZ, ALEJANDRA	7257	JURÍDICA	66,97
14	ABAD GURUMETA, SUSANA	5050	JURÍDICA	66,84
15	VAZQUEZ BLAZQUEZ, ROCIO	5736	JURÍDICA	65,55
16	CUERPO CARDEÑOSA, MARIA TERESA	3832	INFORMÁTICA	65,19
17	MONGE ALVARO, JOSE LUIS	2529	TÉCNICA (MECÁNICA)	63,80
18	NAVARRO PAREDES, VIOLETA	4763	TÉCNICA (ELÉCTRICA)	63,48
19	GARCIA DELGADO, GABRIEL	4708	TÉCNICA (MECÁNICA)	61,87
20	ESCUDERO GANCEDO, MARIA DE LA ALMUDENA	4777	TÉCNICA (MECÁNICA)	60,28
21	SANTA CECILIA RODRIGUEZ, FERNANDO ANTONIO	9225	JURÍDICA	56,94

